**Formulario de inscripción**

**Consejo Boliviano para la Certificación Forestal Voluntaria**

**REGISTRO PERSONAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Datos** | | |
| Nombres y Apellidos | |  |
| Formación Profesional | |  |
| Postulación a la Cámara[[1]](#footnote-1) | **Ambiental** | Descripción de actividades: |
| **Social** |
| **Económica** |
| Actividades de apoyo a la Certificación FSC: | | |
| No. de C.I. y/o N.I.T. | |  |
| Empresa o lugar de Trabajo | |  |
| Dirección:  Ciudad, Departamento y País. | |  |
| Teléfonos: | |  |
| Email personal: | |  |
| Teléfonos: | |  |
| Observaciones | |  |

***Lugar y fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

***Firma solicitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Costo anual para miembros individuales Bs. 265.-

**Nota.-** Los pagos deben ser depositados en la cuenta del Banco Nacional de Bolivia Nro. 2000 137009, o en efectivo en oficinas del CFV/FSC Bolivia.

Con la finalidad de confirmar su inscripción enviar vía email su registro y copia de la constancia del depósito, o hacer llegar personalmente al CFV/FSC Bolivia.

**LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA INDIVIDUALES**

❑ Requisitos

* Formulario de inscripción individual debidamente llenado con todos los datos solicitados (REGISTRO PERSONAL).
* En el espacio de “Actividades de apoyo a la Certificación FSC” debe describir cómo las actividades que desempeña actualmente representan un apoyo para la certificación FSC (Principios y Criterios del FSC).
* Dos cartas de recomendación firmadas por miembros del FSC.
* Curriculum Vitae, no documentado.
* FSC Política para la Asociación (PpA).
* Incluir firma del solicitante en todos los documentos.

#### Asociación a las Cámaras.

Los criterios de elegibilidad para las tres cámaras serán los siguientes:

1.  **La asociación a la** **Cámara Económica** estará abierta a **individuos, empresas y organizaciones** con un interés comercial en el manejo forestal, la producción, procesamiento, comercialización de productos forestales o certificación incluyendo, pero no limitado a los siguientes rubros:

* 1. Empresas de manejo y producción forestal.
  2. Empresas de manufactura.
  3. Empresas comercializadoras mayoristas, minoristas, comercializadores e intermediarios.
  4. Firmas de consultoría.
  5. Empresas forestales de propiedad comunitaria, organizaciones indígenas o grupos comunitarios que tengan una orientación comercial.
  6. Asociaciones industriales.
  7. Organizaciones académicas y de investigación cuyo interés primordial sean los aspectos económicos o la comercialización de productos forestales.
  8. Entidades de Certificación.
  9. Entidades bajo propiedad o control de administración pública, nacional, departamental y municipal.
  10. Empleados, consultores y representantes de los anteriores.

2. **La asociación a la Cámara Social** estará abierta a individuos y organizaciones sin fines de lucro cuyo interés y objetivo principal sea la silvicultura socialmente beneficiosa, incluyendo, pero no limitado a los siguientes rubros:

1. Organizaciones sociales comunitarias sean estos indígenas o campesinos y que tengan una orientación social.
2. Sindicatos y asociaciones de trabajadores.
3. Organizaciones no gubernamentales involucradas en el desarrollo social, y fortalecimiento de la sociedad civil.
4. Organizaciones y asociaciones que promuevan el uso recreacional de los bosques.
5. Organizaciones académicas y de investigación cuyo interés primordial sean aspectos sociales dentro del manejo forestal responsable.
6. Empleados, consultores y representantes de los anteriores.

3. **La asociación a la Cámara Ambiental** estará abierta a individuos y a organizaciones sin fines de lucro cuyo interés y objetivo principal sea la protección, del medio ambiente mediante la conservación de los bosques, pero no limitado a los siguientes rubros:

1. Organizaciones ambientalistas no gubernamentales.
2. Grupos ambientalistas.
3. Organizaciones académicas y de investigación cuyo interés primordial sea la protección, los aspectos técnicos del manejo forestal y la conservación de los bosques
4. Organizaciones ambientalistas de propiedad comunitaria, que tengan una orientación ambiental.
5. Empleados, consultores y representantes de los anteriores.

1. De acuerdo a su formación profesional, será revisada la pertenencia de Cámara- ver página 2 y 3 [↑](#footnote-ref-1)